

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), noviembre catorce de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00513** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en petición calendada 13 de noviembre de 2023, se le hace saber que para la práctica de las medidas cautelares sobre los bienes referenciados se libraron los oficios respectivos, los mismos que fueron remitidos a las entidades respectivas.

Una vez se alleguen las certificaciones sobre las inscripciones de las referidas cautelas se procederá al nombramiento del secuestre.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-